

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 1 de 7
--------------	---	----------------------

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 constitucional, así como de la misión y los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico 2018-2021, se presenta la estrategia programática del Ramo 41 Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

Para 2019, el principal reto de la COFECE ante los mexicanos es la aplicación expedita de la legislación de competencia, con un enfoque para elevar aún más la eficiencia de los recursos públicos asignados. Con estos recursos, la Comisión continuará con una aplicación eficaz y expedita de la normativa de competencia para construir un México más justo; desde un enfoque de eficiencia y mejora continua de sus procesos institucionales. Por el momento, se encuentran en investigación por prácticas anticompetitivas en sectores que son sumamente relevantes para el bolsillo de los mexicanos (gas LP, gasolinas, autotransporte de pasajeros, medicamentos, entre otros).

En este contexto, la COFECE construye una propuesta de presupuesto austero, racional, responsable y centrado en que los recursos públicos sólo se ejerzan en actividades que son sustantivas para el desempeño de la Comisión. A continuación, se presentan los elementos más relevantes para formular los recursos que comprenderá el Ramo 41 "Comisión Federal de Competencia Económica" en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, que ascienden a 582.8 millones de pesos.

La política de gasto de la COFECE para 2019: reforzamiento de una gestión institucional austera

La COFECE siempre ha impulsado una política institucional de gasto modesta y enfocada en lo estrictamente indispensable para su operación. En 2019 se mantendrán las siguientes prácticas: el uso estrictamente necesario y plenamente justificado de viáticos y gastos de representación; el resguardo riguroso y la utilización responsable y honesta del mobiliario y equipo empleado por cada servidor público, entre otros.

Adicionalmente, en 2019 se reforzarán las medidas orientadas a ejercer los recursos asignados con austeridad, entre las cuales destaca la disminución de erogaciones en temas administrativos, de los gastos en comunicación

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 2 de 7
--------------	---	----------------------

social y publicidad; la implementación gradual de una gestión digital para disminuir el gasto en recursos materiales; el impulso de una operación institucional amigable con el medio ambiente, la cual reducirá los gastos fijos de operación, tales como electricidad y agua, entre otros.

En resumen, la COFECE está consciente de la austeridad y realizará esfuerzos adicionales para mantener una operación modesta, en sintonía con las medidas que para el ejercicio fiscal 2019, en su caso, defina el Poder Ejecutivo Federal. A continuación, se describe brevemente la distribución de los recursos proyectados por objetivo institucional.

Objetivo estratégico I. Aplicar la normativa en materia de competencia económica

En el marco de este objetivo, la COFECE ejerce sus facultades para prevenir e investigar prácticas monopólicas absolutas y relativas, así como concentraciones ilícitas que limitan el funcionamiento eficiente de los mercados. Posteriormente, en caso de identificarse probable responsabilidad de los agentes involucrados en las investigaciones, la Comisión lleva a cabo los procedimientos seguidos en forma de juicio. Finalmente, el Pleno resuelve, en su caso, la sanción de las prácticas monopólicas que violan la Ley Federal de Competencia Económica, o bien el cierre de los casos al no encontrar suficientes elementos para acreditar conductas que infrinjan la ley. Para dar cumplimiento al primer objetivo se prevé una asignación presupuestaria en 2019 de **147.5 millones de pesos**.

Dentro de la etapa de investigación de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas, destaca la evolución de las capacidades de investigación. De enero a octubre de 2018, la Autoridad Investigadora ha tramitado 32 casos de manera simultánea, recibido ocho solicitudes de adhesión al Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones y realizado 20 visitas de verificación para apoyar el avance de las investigaciones en curso. Aunado a ello se concluyeron dos casos en los que los agentes económicos propusieron compromisos ante la COFECE para restablecer el proceso de competencia en los mercados de boletaje para eventos de entretenimiento en vivo y productos farmacéuticos y de belleza.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 3 de 7
--------------	---	----------------------

Adicionalmente de enero a noviembre 2018, se han concluido cinco casos de investigación que pasaron a la etapa del procedimiento seguido en forma de juicio. Sobre ellos, el Pleno resolvió sancionar dos casos de prácticas monopólicas absolutas en compras públicas de productos de látex (condones y sondas) y en el mercado de transporte de valores. En los otros tres casos (compras públicas del sector salud, transporte aéreo de pasajeros y huevo), continúa el desahogo de las pruebas respectivas antes de que el Pleno tome una determinación final.

Asimismo, muchas de las investigaciones que continuarán su trámite en 2019 requieren el análisis de mercados con estructuras complejas debido a que están relacionados con sistemas electrónicos, economías de red, sistemas financieros, así como bienes y servicios altamente especializados o en los que no existen precedentes de investigación en México. Por ello, en 2019 se continuará con la capacitación y especialización del personal a cargo de las investigaciones, para abordar con éxito los retos que representan.

Objetivo estratégico II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado

Este objetivo está dirigido a las facultades que tiene la COFECE para prevenir y corregir estructuras de mercado, así como emitir recomendaciones para modificar marcos jurídicos que obstaculicen la competencia. Para lo anterior, la COFECE realiza investigaciones para la determinación de insumos esenciales y barreras a la competencia y emite declaratorias de condiciones de competencia; así como un monitoreo de mercados. Además, la COFECE destina importantes recursos para resolver de manera expedita las concentraciones que le son notificadas. El presupuesto considerado en 2019 para el logro del segundo objetivo es de **149.3 millones de pesos**.

En el periodo enero-octubre de 2018, la COFECE resolvió 158 concentraciones y se estima que al cierre del año esta cifra se eleve a 192, 21.5% más que en 2017.

La COFECE continúa trabajando en mejorar la rapidez con la que se analizan y resuelven las concentraciones, sin afectar la calidad y robustez del análisis. En el caso de las concentraciones resueltas bajo el artículo 90, fracción

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 4 de 7
--------------	---	----------------------

V de la LFCE, el tiempo de respuesta pasó de 20.5 días hábiles en 2017 a 18.3 en el periodo enero-octubre de 2018, lo que representa un trámite más ágil en 2018 y un ahorro de 41.7 días respecto al plazo máximo legal (60 días). Respecto de las concentraciones que se resolvieron con ampliación de plazo, es decir con fundamento en el artículo 90, fracción VI de la LFCE, el tiempo promedio de respuesta en 2017 fue de 82.7 días hábiles y para el periodo enero-octubre de 2018 fue de 70, por lo que se generó un ahorro de 30 días hábiles respecto al plazo máximo legal (100 días hábiles).

También durante 2018 la Autoridad Investigadora emitió dos dictámenes en los que determinó preliminarmente que no existen condiciones de competencia efectiva en los mercados investigados: I. Servicios portuarios, servicios de transporte marítimo y el servicio de transporte terrestre para la comercialización de graneles agrícolas y carga general en Puerto Progreso; y II. Producción, distribución y/o comercialización de leche bronca de bovino para uso industrial (Leche Bronca) con origen y/o destino en el estado de Chihuahua.

Para 2019, la COFECE promoverá la resolución de concentraciones con mayor rapidez y asegurando la calidad y solidez del análisis; así como investigar proactivamente para determinar la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia en sectores prioritarios. Lo anterior, favorecerá la oportunidad en las decisiones de negocio de las empresas, promoverá la inversión y contribuirá de manera importante al dinamismo de la economía.

Objetivo estratégico III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas

Una de las actividades sustantivas más importantes de la Comisión para defender los principios en materia de competencia económica y libre concurrencia es la emisión de resoluciones debidamente fundadas y motivadas. Como parte de este objetivo, la COFECE realiza la defensa de sus actuaciones ante las instancias correspondientes, cuando estas son impugnadas conforme a lo señalado en el artículo 28 constitucional y al artículo 107, fracción IX de la Ley de Amparo. Con esto, se busca que las determinaciones de la COFECE, sometidas a revisión del Poder

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 5 de 7
--------------	---	----------------------

Judicial de la Federación (PJF), prevalezcan y sean cumplidas en beneficio de la sociedad. En 2019, se considera un presupuesto de **73.5 millones de pesos** para el cumplimiento de este tercer objetivo.

De enero a octubre de 2018, el PJF concluyó 38 juicios de amparo indirecto en temas de competencia económica, de los cuales el 81.6% confirmó la legalidad de las actuaciones de la COFECE. Para 2019, se fortalecerá la estrategia de defensa de sus resoluciones ante los tribunales especializados.

Adicionalmente, el PJF ha sobreseído 404 juicios de amparo indirecto relacionados con el incremento al precio de la gasolina, con lo que la opinión de la COFECE respecto de la cual presentaron su amparo los agentes económicos se emitió conforme derecho.[1]

Objetivo estratégico IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública

La Comisión realiza importantes esfuerzos para promover la cultura de la competencia en México y así cumplir con su cuarto objetivo institucional. Las acciones que se realizan en el marco de este objetivo se agrupan en cuatro ejes: 1. Evaluación de documentos normativos en relación con su impacto en materia de competencia, y elaboración y publicación de documentos de abogacía; 2. Fortalecimiento de los temas de competencia económica en medios de comunicación masiva; 3. Colaboración activa con actores nacionales e internacionales; y 4. Colocación de la COFECE como referente en materia de competencia económica en el ámbito internacional.

Con el propósito de efectuar las acciones encaminadas al cuarto objetivo, en 2019 se considera una asignación presupuestal de **69.4 millones de pesos**.

Durante 2019, la COFECE continuará con el impulso de acciones para ampliar la cultura de la competencia, tales como: la emisión de opiniones para promover marcos normativos para prevenir y corregir distorsiones a la competencia en los mercados; el desarrollo de las evaluaciones ex ante de las resoluciones de la COFECE en 2019,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 6 de 7
--------------	---	----------------------

con el objetivo de dar a conocer el monto del beneficio económico de la política de competencia a la sociedad. Para 2018, la estimación del beneficio generado asciende a 2,676.6 millones de pesos, lo que representa 4.33 veces el presupuesto asignado a la Comisión durante ese año.

Adicionalmente, la COFECE continuará las labores de cooperación con otras autoridades de competencia para fortalecer el intercambio de buenas prácticas que ayuden a una mejor aplicación de la legislación de competencia.

Objetivo estratégico V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia

En relación a este objetivo, la COFECE lleva a cabo actividades para consolidar su desarrollo institucional, entre las que destacan fortalecer su Sistema de Gestión del Talento, dar trámite a los procedimientos conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizar acciones que promuevan el apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como a su Código de Ética y Conducta; y hacer un uso eficiente de los recursos que son necesarios para la operación institucional. En 2019 se prevé una asignación presupuestal de **143.1 millones de pesos** para el cumplimiento de este quinto objetivo.

En apego al derecho de acceso a la información y transparencia, en el periodo de enero a octubre de 2018, la COFECE tramitó todas las solicitudes de información recibidas con un ahorro promedio de 2 días hábiles respecto al plazo máximo legal.

Respecto de los esfuerzos para rendir cuentas, la COFECE difundirá los resultados de su labor, conforme a los compromisos plasmados en su *Agenda de Rendición de Cuentas 2018-2021*. Lo anterior, mediante la publicación de los informes trimestrales de actividades y de ejercicio del gasto mandados por ley, así como de otros documentos, tales como *La COFECE en números 2018*, que presenta de manera clara y resumida las estadísticas institucionales al cierre de 2018.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 7 de 7
--------------	---	----------------------

Asimismo, en 2019 la COFECE contratará a un despacho externo para auditar de forma independiente y objetiva los estados contables y financieros de la Comisión del ejercicio fiscal 2018. Esta actividad ya se llevó a cabo en los años anteriores y los resultados arrojaron siempre una opinión limpia, es decir, que el presupuesto de la COFECE se ejerció en cumplimiento a la normativa en la materia.

—
[\[1\]](#) Se refiere a la opinión para que la Comisión Reguladora de Energía emitiera el cronograma de flexibilización para que durante 2017 y 2018 los precios al público de las gasolinas y el diésel sean determinados bajo condiciones de mercado está conforme a derecho.